



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA BAJA

#### VILLASECA DE LA SAGRA

Aprobado inicialmente en Sesión de Pleno de esta Mancomunidad celebrado el día 4 de Diciembre de 2023, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1º.- APROBAR provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2024.
  - 2º.- APROBAR el porcentaje de distribución de cuotas de cada uno de los municipios integrantes de la Mancomunidad.
  - 3º.- APROBAR la plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2024.
  - 4º.- APROBAR las Bases de Ejecución del presupuesto del 2024.
  - 5º.- APROBAR el anexo de inversiones para el año 2024.
  - 6º.- EXPONER al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
  - 7º.- Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y en el artículo 169 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.
- De acuerdo con lo que se establece en el artículo 169 del TRLHL aprobado por RD 2/2004 y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En Villaseca de la Sagra, a 5 de enero de 2024.- El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

Nº. I.-62